

DECRETO ALCALDICIO Nº 3377
RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ERROR DE
IMPUTACION CUENTA PRESUPUESTARIA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 DIC 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2412 de fecha 18.12.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Rut: [REDACTED] por un monto de \$360.000.- exento IVA, debido a error en imputación de cuenta presupuestaria, quien postulo al proceso de compra ágil, sin embargo, no se contaba con los recursos necesarios para cancelar lo solicitado por cuenta imputada de manera errónea, donde además ya fueron realizados los traslados de los profesionales.

El Decreto Alcaldicio Nº 1505 de fecha 13/06/2023 que aprueba convenio de transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaría de la Niñez.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda por error del proveedor.

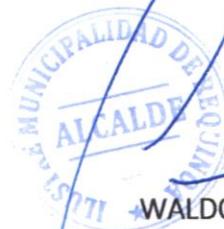
APRUEBASE cancelación de factura al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Rut: [REDACTED] por un monto de \$360.000.- exento IVA

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 114.05.15.221 denominado Programa Oficina Local de la Niñez, fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN//TUS/DPA/dpa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

OLN.